



Informes de evaluación de las solicitudes de
verificación y modificación del Título de Máster Universitario
en Abogacía por la
Universidad de Zaragoza



FECHA: 26/11/2012

EXPEDIENTE Nº: 5554/2012

ID TÍTULO: 4313756

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Derecho (ZARAGOZA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Madrid, a 26/11/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

EXPEDIENTE Nº: (5554/2012)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Criterio 1.3.- Universidades y centros en los que se imparte:

Se actualizan las normas de permanencia y derivado de ellas el nº de créditos de

matrícula mínima y máxima.

Se elimina el inglés como lengua de impartición.

Criterio 4.1.- Sistemas de información previo:

Se actualiza.

Criterio 4.2.- Requisitos de Acceso y criterios de Admisión:

Se modifican los criterios de admisión.

Criterio 4.3 - Apoyo a estudiantes:

Se ha actualizado por requerimiento de subsanación de la Secretaría General de la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario.

Criterio 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos:

Se ha añadido completo el Reglamento de transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Zaragoza por requerimiento de subsanación de la Secretaría General de la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario.

Criterio 5.1.- Plan de estudios:

Se actualiza el plan de estudios de acuerdo con las modificaciones realizadas en el criterio 5.5.

Se modifican los mecanismos de coordinación docente de acuerdo con las modificaciones acordadas por la Comisión Mixta de Coordinación del Máster Universitario en Abogacía descritas en el apartado 7.1 de la memoria.

Criterio 5.5.- Módulos, Materias y/o Asignaturas:

En la Materia / Asignatura: «Habilidades analíticas y expresivas para el ejercicio profesional», del módulo: «Habilidades profesionales fundamentales», se ha incluido en el apartado contenidos, la «Oratoria» y se han revisado las horas de las actividades formativas.

En la Materia / Asignatura: «Práctica civil y mercantil» del módulo: «Práctica profesional integrada / Práctica profesional común», se divide en dos Materias / Asignaturas: «Práctica Civil» y «Práctica Mercantil».

Se eliminan las asignaturas optativas «Abogacía en entorno nacional» y «Abogacía en entorno transnacional»

La Materia / Asignatura: «Comunicación profesional en lengua inglesa» pasa de obligatoria a optativa.

Se añaden las optativas: «Práctica Internacional Privada», «Práctica Internacional Pública» y «Práctica de la prueba pericial ante los tribunales».

Criterio 6.1.- Profesorado:

Se actualiza de acuerdo con las modificaciones realizadas en el criterio 5.5.

Criterio 6.2 - Otros recursos humanos:

Se ha completado este apartado con una tabla resumen del personal de apoyo al título por requerimiento de subsanación de la de la Secretaría General de la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario.

Criterio 7.1 - Recursos materiales y servicios disponibles:

Se actualiza el texto del convenio con las modificaciones acordadas por la Comisión Mixta de Coordinación del Máster Universitario en Abogacía en sesión celebrada el 17 de julio de 2015, relativas a los órganos de coordinación y gestión académicas.

Criterio 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos:

Se ha cumplimentado más ampliamente este apartado por requerimiento de subsanación de la de la Secretaría General de la Subdirección General de Ordenación Académica de las Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario.

Zaragoza, a 16/03/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN